

El bloqueo en datos

8 minutos de bloqueo representan el costo anual del financiamiento para la educación especial de niños y jóvenes con discapacidades auditivas (129 500 dólares).

13 minutos de bloqueo equivalen al costo de los recursos que requieren las niñas y niños con discapacidad visual en el país (203 970 dólares).

16 minutos de bloqueo equivalen al costo de adquisición del medicamento Nusinersen para el tratamiento anual de la atrofia espinal infantil (250 000 dólares)

46 minutos de bloqueo representan el costo de la importación desde mercados más lejanos de piezas para la reparación o reposición de equipos de bombeo de agua (714 400 dólares).

3 horas de bloqueo equivalen el financiamiento necesario para el tratamiento de infertilidad en el exterior de 109 parejas (2 900 000 dólares)

3 días de bloqueo equivalen el financiamiento necesario para la modernización tecnológica del sistema bancario cubano (65 000 000 de dólares)

4 días de bloqueo equivalen al costo de la importación de todos los combustibles necesarios para satisfacer la demanda de la economía del país (78 510 000 dólares)

Introducción

El presente documento constituye la contribución de Cuba al informe solicitado al Secretario General de las Naciones Unidas (NN.UU.) en virtud de la resolución A/RES/80/4, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, aprobada por abrumadora mayoría en el contexto de la Asamblea General de NN.UU., el 29 de octubre de 2025.

El monto total de los perjuicios a Cuba derivados del bloqueo en el período desde el 1ro marzo de 2025 al 28 febrero de 2026, muestra una cifra récord de **8 083 300 000 USD**, un 7 % superior a la muy elevada cifra reportada en el informe anterior. En el anexo a este informe se detallan las afectaciones por sectores de la sociedad cubana.

Los daños acumulados a lo largo de los años de aplicación del bloqueo ascienden a la cifra de 178 700 500 000 USD a precios corrientes, un 4,7 % mayor a la informada en el reporte pasado, lo que, tomando el fuerte aumento del precio del oro frente al dólar, arroja un acumulado de 3 896 505 000 000 USD.

De no existir el bloqueo, el PIB de Cuba a precios corrientes en 2025 hubiese sido un 10,8 % superior al valor estimado para ese año.

No es sorpresivo el gigantesco volumen en valor de estos perjuicios, pues el propio presidente de Estados Unidos (EE.UU.), Donald Trump, dijo el 8 de enero de 2026, al referirse a la política de su gobierno hacia Cuba: *“no creo que se pueda ejercer mucha más presión, salvo entrar y destrozar el lugar”*.

Tras más de 60 años de estricta aplicación, el propósito del bloqueo continúa siendo el mismo: destruir la Revolución cubana. Para ello, se fomentan carencias, se atenta contra el tejido social y productivo en Cuba y se intenta aislar a nuestro país, con la esperanza de que los cubanos cejen en su empeño de decidir sobre su destino.

Ninguna formulación podría presentar tan elocuentemente la finalidad del bloqueo como la expuesta por el entonces subsecretario de Estado Lester Mallory, en su memorando de fecha 6 de abril de 1960: *“(…) hay que emplear rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba (...) una línea de acción que, siendo lo más habilidosa y discreta posible, logre los mayores avances en la privación a Cuba de dinero y suministros, para reducirle sus recursos financieros y los salarios reales, provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno”*.

En el transcurso del último año, el gobierno de EE.UU. ha reforzado sus intentos por asfixiar y aislar totalmente a la Revolución cubana. Con tal objetivo, se han incorporado como herramientas de máxima presión la imposición de un cerco energético sobre Cuba y un exhaustivo esquema de sanciones secundarias contra toda aquella entidad de terceros países que sostenga inversiones o vínculos comerciales con entidades cubanas.

Esto se suma a los nefastos efectos de la injustificable presencia de Cuba en la unilateral, arbitraria y fraudulenta lista del Departamento de Estado de países supuestamente patrocinadores del terrorismo, la agresiva persecución financiera y la aplicación estricta de las leyes que codifican el bloqueo, fundamentalmente la Ley Helms-Burton.

Un elemento adicional en la escalada de agresividad de EE.UU. ha sido el peligroso e irresponsable empleo de una retórica crecientemente amenazadora contra la soberanía e integridad territorial de Cuba. Durante el primer semestre de 2026, han sido constantes los pronunciamientos por altas figuras del gobierno estadounidense apuntando hacia el empleo del uso de la fuerza para eliminar el sistema político y económico cubano. La afrenta a la autodeterminación y la injerencia en los asuntos internos de Cuba ha sido evidente.

Tales declaraciones se suman a la campaña de guerra psicológica que se aplica sobre los cubanos, en el interés de añadir más angustia y ansiedad sobre la cotidianidad de nuestro pueblo y propiciar un estallido social.

Debido al reforzamiento sin precedentes del bloqueo a niveles extremos y la agresión multidimensional del gobierno de Estados Unidos contra Cuba que se intensifica de manera sostenida y deliberada, el pueblo cubano ha sufrido un deterioro en su calidad de vida y un daño humanitario incalculable. Falta casi total de combustibles, prolongados y angustiantes cortes de electricidad, interrupciones generalizadas del sistema electro-energético nacional, fallas recurrentes en el suministro de agua, grandes dificultades para la recogida de desechos sólidos y las dificultades con los alimentos y los medicamentos han sido elementos que han definido el día a día de los cubanos desde inicios del 2026. Cada una de estas problemáticas tiene en común el bloqueo como causa de origen.

El cerco energético como forma de castigo colectivo sobre el pueblo cubano

El 29 de enero de 2026 se reforzó el bloqueo estadounidense de una manera sin precedentes, al formalizarse un cerco energético contra Cuba. En esa fecha, el Presidente de EE.UU. firmó una orden ejecutiva (EO 14380) autorizando la imposición de aranceles adicionales a las importaciones de cualquier país que vendiese o suministrase petróleo a Cuba, directa o indirectamente.

Esta medida fue presentada bajo la absurda y ridícula justificación de considerar a Cuba como una "amenaza inusual y extraordinaria" para la seguridad nacional y la política exterior de EE.UU.

Vale apuntar que semanas después de firmada esta orden ejecutiva, una decisión de la Corte Suprema de EE.UU. dictaminó que no existe fundamento jurídico para la imposición de aranceles por el Presidente de ese país sin autorización del Congreso. Esto conllevó a la eliminación de todas aquellas tarifas impuestas por el presidente Trump contra distintos países. No obstante, con respecto a Cuba, la amenaza permanente del uso de la fuerza, como la interceptación de buques petroleros, así como

el temor creado ante el posible empleo de otras medidas coercitivas, han conllevado a un bloqueo casi absoluto de suministro de combustibles a la nación antillana.

Debido a estas presiones, en el primer semestre de 2026 solo un tanquero proveniente de la Federación Rusa llegó a costas cubanas, en forma de ayuda humanitaria. Su carga de 100 mil toneladas de crudo, si bien fue un alivio y una muestra decidida de solidaridad, representó una limitada fracción de las necesidades energéticas cubanas. De hecho, al cierre de mayo de 2026 se cuantificaron 2 millones 667 mil 800 toneladas menos de combustibles disponibles en el país de lo planificado.

El presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, ha referido públicamente cómo muchas comunidades del país han experimentado más de 30 horas continuas sin electricidad debido a esta situación. Obviamente, esto ha provocado irritabilidad, malestar, privaciones y una gran angustia en la población, lo cual está en línea con los objetivos trazados desde 1960 en el memorando de Lester D. Mallory.

Un diagnóstico del sistema electro-energético cubano al cierre de mayo de 2026 refleja que existen alrededor de 1 400 MW de potencia disponible que no generan electricidad por falta de combustible. Más específicamente, la generación con motores Diésel se comportó al 18.5 por ciento, dejándose de generar 338.3 GWh por esta tecnología. Igualmente, por la tecnología de motores Fuel, solo se generó el 14.5 por ciento de lo previsto, dejando de generar 644.5 GWh.

Producto del cerco energético, en 2026 se ha incrementado exponencialmente el déficit en el servicio eléctrico en Cuba. En el sector de la economía, solo se ha podido servir el 54.6 por ciento de un plan de electricidad que ya presentaba déficit. En el sector residencial el plan se cumple al 83 por ciento, lo que representa más de 20 horas de interrupción eléctrica como promedio en todo el territorio nacional.

La implementación del cerco energético constituye un agravamiento de la política de persecución contra los suministros de combustibles a Cuba, emprendida a partir de julio de 2019, que incluyó la ilegal interceptación por fuerzas estadounidenses de suministros de petróleo procedentes de Venezuela desde fines de 2025.

Como resultado de la estrategia estadounidense para incapacitar el sistema electro-energético nacional, la generación térmica en el año 2025 produjo 7 789 GWh, lo que representa una reducción de 1 046,6 GWh con respecto al año 2024, cuando la producción energética a través de estas tecnologías alcanzó los 8 836 GWh.

De acuerdo con reportes de la compañía nacional Unión Eléctrica, las restricciones sobre Cuba impidieron ejecutar los mantenimientos parciales, ampliados y capitales para las unidades térmicas del país, por lo que se mantienen 11 de las 15 unidades existentes fuera del ciclo de mantenimiento capital.

El cerco energético antes descrito, junto a otras medidas de intensificación extrema del bloqueo, constituyen un acto de genocidio tipificado también como un castigo colectivo

contra la población cubana y una grave violación del Derecho Internacional, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos e incluso califica como una violación del Derecho Internacional Humanitario, aun cuando no hay un estado de guerra convencional entre EE.UU. y Cuba.

Un comunicado emitido el 12 de febrero de 2026 por cuatro titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas¹, señaló que este hecho suscita serias preocupaciones en virtud del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y cómo esta orden ejecutiva agrava los efectos de la ya existente designación ilegal de Cuba por parte de EE.UU. como Estado patrocinador del terrorismo.

El 7 de mayo de 2026, un nuevo pronunciamiento de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos² abordó la privación de energía a la que Estados Unidos ha sometido a Cuba desde la Orden Ejecutiva del 29 de enero, y resaltó cómo la utilización de un cerco energético era incompatible con las normas internacionales sobre derechos humanos, habida cuenta de los impactos que esta política estaba teniendo en múltiples aristas como el derecho a la educación y a la atención médica, con particular énfasis en los niños cubanos.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a través de su vocero, también reconoció cómo estas restricciones estaban poniendo en riesgo, a nivel nacional, servicios esenciales tales como los sistemas sanitarios, alimentarios e hídricos, debido a su alta dependencia de combustibles importados. Esta entidad de las NN.UU. resaltó, además, cómo las unidades de cuidados médicos intensivos, así como el almacenamiento de sangre y medicamentos sensibles a las temperaturas estaban siendo comprometidas por esta limitación a la adquisición de combustibles.

El Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Cuba, aseguró, durante una rueda de prensa del portavoz del Secretario General, efectuada el 26 de febrero, que la escasez de energía se había convertido en el principal multiplicador de riesgos humanitarios para la población cubana. De forma similar, el Secretario General de la ONU, a través de su portavoz, indicó su preocupación por la creciente escasez de combustibles en Cuba y su impacto en la población.

En términos similares se expresó el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Ghebreyesus, al indicar, en referencia a esta medida impuesta sobre Cuba, que la salud debe protegerse a toda costa y nunca quedar a merced de la geopolítica, los bloqueos energéticos y los cortes de electricidad.

¹ El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo; el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y la Relatora Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.

² La Relatora Especial sobre el derecho al desarrollo, la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación y el Relator Especial sobre los derechos humanos a agua potable segura y a sanidad.

Como puede apreciarse, todos estos pronunciamientos de figuras del sistema de Naciones Unidas, son consistentes con lo preceptuado en el artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que establece que las penas colectivas están prohibidas, situación a la que indiscutiblemente está siendo sometido el pueblo cubano en su totalidad con el referido cerco energético.

Además, la Orden Ejecutiva del 29 de enero de 2026 viola los derechos soberanos de terceros Estados, específicamente en el ámbito de sus relaciones comerciales, pues se les amenaza con medidas coercitivas secundarias si suministran combustibles a Cuba. Se trata de una medida con un marcado carácter extraterritorial, que confirma que el bloqueo contra Cuba no es un tema de naturaleza bilateral, como falsamente alega EE.UU.

La mencionada Orden Ejecutiva constituye también una violación de la libertad de comercio y navegación, y de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Es un evidente e ilegítimo impedimento al libre comercio de combustibles entre Cuba y sus distintos socios o suministradores. Con ello, Estados Unidos pretende dictar a países soberanos con quien pueden o no comerciar sus recursos naturales propios.

Al realizar un análisis más profundo, esta situación se desglosa en una serie de graves violaciones más específicas a esta vertiente del Derecho Internacional. Por ejemplo, existe una transgresión del principio de no discriminación, piedra angular de la OMC. Debido al efecto intimidatorio de esta Orden Ejecutiva, Cuba ha quedado, de facto, fuera de la cadena global de suministros de combustibles, lo cual solo puede calificarse como ilegal y discriminatorio.

En adición a su demostrado carácter ilegal, el cerco energético es completamente cínico. Mientras intimida a terceros países para que no comercialicen combustibles a Cuba y niega la posibilidad de su adquisición a las instituciones públicas cubanas, el gobierno de EE.UU. se atribuye el derecho de permitir que sus empresas nacionales sí puedan exportar combustibles exclusivamente al sector no estatal cubano y a las embajadas radicadas en la Isla.

Con ello, el gobierno estadounidense se propone asegurar que no lleguen a Cuba los combustibles necesarios para el sistema eléctrico nacional, el abasto de agua potable, el sistema de salud, el transporte público, las comunicaciones, las instituciones educativas, los servicios comunales y todas aquellas áreas de la vida en sociedad que impliquen al Estado cubano.

De tal manera, el 19 de junio de 2026, la empresa Aguas de La Habana tuvo que emitir una nota informativa mediante la cual se indicaba que, debido a las afectaciones en las fuentes de abasto de agua derivadas del déficit energético, producido a su vez por la falta de combustibles, se debían espaciar aún más los intervalos de espera para el suministro hídrico a los clientes de la capital.

Existen también numerosos ejemplos que evidencian la muy dura situación que han enfrentado miles de trabajadores del sector estatal, pero en particular los del sector no estatal desde que se instauró el cerco petrolero contra Cuba. Taxistas que dejaron de trabajar por falta de combustibles. Artesanos y dueños de casas de renta, bares y restaurantes que se quedaron prácticamente sin clientes al reducirse al mínimo la llegada de vuelos internacionales y, por consiguiente, de turistas, dado que Cuba no ha podido acceder a combustibles para aviones. En sentido general, se han afectado todos los pequeños emprendimientos que no pueden costear la importación de combustibles de forma autónoma y que, al depender del muy afectado sistema energético nacional, sufren sistemáticas interrupciones para poder gestionarse.

Esto no solo implica pérdidas económicas para el sector no estatal en todas sus variantes. Significa, por encima de todo, la angustia de ver reducido el sustento de vida para mantenerse a sí mismos y a sus familias. Demuestra, además, la falsedad del argumento tradicionalmente esgrimido por el gobierno de EE.UU., en cuanto a que sus medidas contra Cuba solamente afectan al gobierno y al sector estatal de la economía.

El cerco energético impuesto a Cuba ha sido tan categórico que ha resultado imposible de desconocer por la gran prensa estadounidense o incluso por las máximas figuras del gobierno de EE.UU., que en reiteradas ocasiones se han regodeado al expresar que Cuba no tiene petróleo y que, en consecuencia, está a punto de caer.

Destaca, por ejemplo, el artículo de opinión publicado el 12 de mayo de 2026 en The New York Times, bajo autoría de los congresistas estadounidenses Pramila Jayapal y Jonathan L. Jackson, donde recogen sus impresiones tras la visita que realizaron a Cuba en abril de 2026. Ambos congresistas señalan haber quedado impresionados por los efectos inhumanos del cerco energético y afirman, categóricamente, que *“si el pueblo estadounidense conociera en toda su magnitud lo que realmente pasa en Cuba, exigiría el fin inmediato del bloqueo”*.

La escasez de combustibles a la que se ha sumido a la nación ha tenido un impacto demoledor sobre casi todos los ámbitos de la sociedad.

En el sector de la salud los daños derivados del cerco energético atentan directamente contra la vida de los pacientes, de ahí su naturaleza cruel y genocida. En la sala de neonatología de un importante hospital de ginecobstetricia en Cuba, la vida de los recién nacidos más frágiles depende de un suministro eléctrico inestable. La doctora Niurka Moreno Obregón, jefa del servicio, alerta que cada apagón obliga a un viejo generador a activarse en menos de diez segundos, pues muchos ventiladores carecen de baterías funcionales. Si la ventilación se interrumpe más allá de ese margen, debe hacerse manualmente, con resultados inciertos.

La precariedad afecta a incubadoras, pesas y más del 95% del equipamiento, todos dependientes de una energía que nunca es segura. Como otros 148 hospitales del país, este Centro vive bajo una “asfixia” energética que golpea incluso las salas de parto.

La doctora Yudmila Rodríguez Verdecia, jefa de anestesia y del quirófano obstétrico, indica que: *"ante una emergencia eléctrica, un apagón, se desconecta completamente toda la unidad. Nos quedamos en total penumbra". "Hay que continuar la cirugía porque el acto quirúrgico no se puede detener. Hemos tenido que continuar operando con la luz de los celulares"*, relata, describiendo una tensa escena que su equipo ha experimentado.

El peligro es inmediato y multifacético. La cuna de neonatología deja de funcionar, imposibilitando mantener la temperatura adecuada para el recién nacido, que debe ser envuelto en mantas como medida desesperada. La máquina de anestesia, corazón del quirófano, se apaga por completo. Aunque cuentan con un auxiliar de oxígeno suplementario para mantener al paciente con vida, *"nos quedamos absolutamente sin ninguna monitorización"*.

Similares amenazas enfrentan los pacientes oncológicos pediátricos. Entre 300 y 400 niños y adolescentes cubanos son diagnosticados cada año con cáncer. Sus vidas dependen de medicamentos y equipos especializados que funcionan con energía.

No son únicamente los pacientes quienes sufren como resultado de las limitaciones derivadas del bloqueo. También son víctimas del bloqueo sus familias, quienes en reiteradas ocasiones viven la angustia y el efecto emocional de la incertidumbre provocada por estas carencias.

Licet Rodríguez Alonso acompaña desde hace casi cuatro años el tratamiento oncológico de su hijo Diego, diagnosticado con cáncer a los quince años de edad. Entre Villa Clara y La Habana, la familia organiza su vida en torno a cirugías, quimioterapias y radiaciones. Hoy Diego está en radioterapia, un proceso que depende de equipos de alto consumo eléctrico y combustible escaso.

"¿Cómo no me va a preocupar la situación actual?", se pregunta su madre. *"Diego está en radiaciones, sin combustible, ¿de qué manera van a echar a andar esos equipos? Si me paran el hospital, ¿cómo voy a seguirle dando el tratamiento a Diego?"*

La restricción energética y la escasez de recursos derivada del bloqueo han impactado gravemente la capacidad operativa de los hospitales. Actualmente, la lista de espera quirúrgica en el país alcanza la cifra de 100 000 pacientes, de los cuales 12 000 son niños. Con el actual cerco energético, esas cifras se incrementan, porque el sistema nacional de salud se ve obligado a postergar cirugías no urgentes para priorizar las oncológicas y otras que definen la vida.

A su vez, la intermitencia en el transporte refrigerado, por falta de combustible, ha dificultado que más de 30 000 niños reciban sus vacunas de forma oportuna, a pesar de que estas se encuentran físicamente en los almacenes del país. De igual forma, se ha dificultado la atención de 2 888 pacientes que dependen de tratamientos de hemodiálisis, servicios que demandan una estabilidad energética que actualmente es muy difícil de garantizar.

Esta dramática situación ha llamado la atención del director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien declaró: *"La situación en Cuba es profundamente preocupante en tanto el país se esfuerza por mantener la prestación de servicios de salud en un momento de inmensa turbulencia"*, subrayando que la escasez de energía *"ha estado afectando a la salud"*.

El máximo directivo de la OMS confirmó que los hospitales cubanos han tenido dificultades para mantener los servicios de urgencias y cuidados intensivos. Asimismo, enfatizó que *"los hospitales, clínicas y ambulancias de Cuba se necesitan ahora más que nunca, y deben recibir apoyo para poder realizar su labor de salvar vidas"*.

En consonancia con estas declaraciones, el Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Cuba ha alertado sobre 32 000 mujeres embarazadas en situación de riesgo debido a la inestabilidad en el acceso a servicios prenatales.

El portavoz del Secretario General de la ONU también manifestó su preocupación por los miles de pacientes con cáncer que necesitan radioterapia y quimioterapia, quienes no pueden recibir el tratamiento requerido por los cortes eléctricos y la falta de recursos.

Otra evidencia del carácter genocida del bloqueo es el deterioro que ha causado en los índices de supervivencia al cáncer en Cuba. El número de personas que mueren por cáncer en el país ha aumentado significativamente, superando ya las 70 por día. Aunque los índices de supervivencia cubanos siguen siendo superiores a los de países de ingresos medios y bajos, e incluso a las metas de la OMS, estos han disminuido en los últimos años. En el caso de los niños y jóvenes, la supervivencia cayó de un 85% a un 65%. La tendencia coincide con los momentos más duros del cerco estadounidense.

La directora de la División de Respuesta a Crisis de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Director de Gestión Humanitaria y Desastres de la OMS confirmaron, tras su visita a Cuba en mayo de 2026, que la falta de combustibles está impactando directamente la salud pública y el acceso a las instalaciones sanitarias.

En el sector de la educación, la escasez de combustibles ha limitado el traslado de los estudiantes y docentes que viajan en todo el país, que son cerca del 30% de la matrícula. Además, se ha afectado el armónico desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las actividades complementarias planificadas, en tanto se ha perturbado el horario institucional y se ha reducido la atención diferenciada a los educandos.

En cuanto a la educación superior, el primer semestre de clases de 2026 debió ser modificado a una modalidad completamente a distancia, afectando así la interacción entre docentes y estudiantes.

La educación especial continúa enfrentando grandes dificultades pese a los esfuerzos realizados por las instituciones del sector para atender tanto a los alumnos como a sus familias. Por ejemplo, la Escuela de Educación Especial Flor de la Revolución, que atiende a 232 niños de siete municipios de La Habana con discapacidades visuales,

requiere de un transporte escolar estable para poder brindar la atención requerida a los alumnos.

La inestabilidad eléctrica también condiciona la rutina escolar: las aulas requieren buena iluminación y, ante apagones, las clases se trasladan a patios o pasillos. La directora de este Centro advierte que la falta de corriente afecta incluso la alimentación y descanso de los niños, repercutiendo en su rendimiento escolar.

La producción de alimentos también ha sido impactada severamente debido al cerco energético. Durante la campaña de frío agrícola finalizada en los primeros meses de 2026, como promedio solo se pudo regar 2 horas diarias de las 16 horas que como promedio deben regar las máquinas, lo que ha motivado el incumplimiento de los ciclos del riego y los rendimientos agrícolas. Esto se debió esencialmente a la falta de combustible.

A su vez, el equipo país de Naciones Unidas en Cuba reportó que contaban con alrededor de 20 000 toneladas de alimentos pre-posicionados en el territorio nacional, cuya distribución a comunidades vulnerables estaba siendo muy lenta a raíz del déficit de combustibles.

Por similares razones, las autoridades del transporte en Cuba han debido implementar medidas organizativas para compactar el número de recorridos de viajes inter-provinciales, transporte de carga y otras modalidades de transportación.

En el caso de la transportación aérea, ha sido mucho más difícil hallar alternativas ante la imposibilidad de adquirir los combustibles requeridos. De hecho, a solo unos pocos días de anunciarse la Orden Ejecutiva del 29 de enero, la aeronáutica civil de Cuba tuvo que anunciar la imposibilidad de abastecer combustible de aviación (Jet A-1) en los aeropuertos cubanos.

Ello ha tenido un efecto nefasto para el turismo en Cuba, al reducirse las vías de ingreso de viajeros al país. Debe destacarse que al cierre del año 2025 las contrataciones realizadas con turoperadores internacionales proyectaban índices de ocupación favorables para la temporada de invierno que comenzaba a inicios de 2026. Sin embargo, la imposición del cerco energético generó un cambio abrupto en estas perspectivas de recuperación.

Ampliación de las sanciones secundarias como herramientas para reforzar la aplicación del bloqueo y su carácter extraterritorial.

Como si la aplicación de las medidas descritas anteriormente no fuera suficiente castigo contra el pueblo cubano, el gobierno de Estados Unidos decidió aumentar todavía más su presión sobre Cuba al emitir el 1ro de mayo de 2026 otra Orden Ejecutiva (EO 14404), bajo la falsa narrativa de responder a la calumniosa y ridícula aseveración de “*amenaza inusual y extraordinaria de Cuba para la seguridad nacional de Estados Unidos*”, decretada en la Orden Ejecutiva del 29 de enero de 2026.

La Orden Ejecutiva del 1ro de mayo exagera el carácter extraterritorial del cerco sobre Cuba pues permite bloquear activos y restringir operaciones de cualquier persona o entidad extranjera que opere en sectores considerados estratégicos de la economía cubana, siendo nombrados específicamente los de la energía, minería, finanzas, seguridad y defensa. Asimismo, autoriza sanciones contra quienes hayan proporcionado apoyo financiero, material, tecnológico o logístico al gobierno o al Estado cubano.

La referencia textual a los sectores de la energía y las finanzas no es casual y responde a un diseño bien calculado para blindar la aplicación del cerco energético y profundizar los impactos del bloqueo económico, comercial y financiero en su conjunto.

Uno de los aspectos novedosos, y más incisivos, de esta Orden Ejecutiva es la introducción de severas sanciones secundarias contra bancos, instituciones financieras o empresas extranjeras que faciliten transacciones relacionadas con personas o entidades “sancionadas”.

En términos prácticos, refuerzan la presión sobre terceros países, compañías e instituciones financieras que tienen vínculos con Cuba y sobre todo aquel que potencialmente pueda tenerlos. Para ello, el gobierno de Estados Unidos utiliza como herramienta clave de sumisión, el temor que genera el perder acceso al mercado y el sistema financiero estadounidense. Ello desenmascara nuevamente la naturaleza extraterritorial del bloqueo contra Cuba.

La Orden Ejecutiva del 1ro de mayo también prevé restricciones migratorias y de entrada a Estados Unidos para aquellos individuos que el gobierno de ese país considere hayan brindado apoyo material al Estado cubano. Claramente, esto es otro factor disuasorio e intimidatorio de peso para provocar el cese de las operaciones de terceros con Cuba.

Debido a similares temores, varias aerolíneas anunciaron la suspensión de sus operaciones con Cuba. Destaca el caso del operador Plus Ultra, entidad contratada por la aerolínea nacional Cubana de Aviación para cubrir la ruta Madrid-Santiago de Cuba-La Habana, el cual informó sobre la paralización de estos servicios, el pasado 12 de mayo, bajo el argumento explícito de evitar riesgos derivados de la referida Orden Ejecutiva, que señalaron como un hecho de fuerza mayor ajeno al control de la compañía.

Las reconocidas navieras internacionales Hapag-Lloyd y CMA CGM dejaron de aceptar nuevos pedidos vinculados a la Isla a la espera de analizar las posibles consecuencias de la Orden Ejecutiva del 1ro de mayo. Aunque aún no existe un estimado del alcance, duración y costo económico de esta decisión, sin lugar a dudas, las cadenas de suministro para Cuba estarán bajo una tensión acrecentada dado el peso de estas compañías en el transporte marítimo internacional de mercancías.

Asociado a lo anterior, las agencias de Naciones Unidas en Cuba han informado que más de 2 900 toneladas métricas de cargamentos humanitarios de alimentos ya contratadas han sido impactadas por las interrupciones en los servicios marítimos hacia

Cuba. Además, han sido afectados siete cargamentos críticos por valor de 630 000 USD, que incluyen kits médicos de emergencia, suministros para recién nacidos, insumos nutricionales para embarazadas y lactantes, equipos de tratamiento de agua y kits de higiene menstrual.

La Orden Ejecutiva 14404 también ha provocado la suspensión de servicios financieros que instituciones bancarias prestaban a Cuba para la ejecución de sus transacciones internacionales. Dejó de ser viable la concreción de pagos a través de tarjetas Visa y Mastercard en la Isla, a partir de que los bancos utilizados por Cuba como corresponsales declinaron seguir esta relación ante el riesgo que podían enfrentar de cara a EE.UU.

Este aislamiento financiero ha sido un objetivo clave en la estrategia de EE.UU. para hundir la economía cubana. Las consecuencias de ello no se limitan a meras transacciones dejadas de realizar. En realidad, esto implica la imposibilidad de comprar cargamentos de alimentos, insumos para la producción de medicamentos, maquinarias para la industria cubana, entre otras afectaciones, sin importar que se tengan los fondos para ello.

Por otro lado, la cruzada emprendida por las autoridades estadounidenses a partir de la promulgación de la Orden Ejecutiva 14404 ha tenido como un claro objetivo liquidar la industria hotelera cubana, considerando la importancia del turismo como una de las principales actividades para la economía del país.

En los primeros días de junio de 2026, varias de las principales cadenas hoteleras internacionales con negocios en Cuba abandonaron sus acuerdos de administración de decenas de hoteles en el país. Estas decisiones fueron tomadas por el temor a sufrir represalias sobre sus propiedades y cuentas bancarias en Estados Unidos.

Bajo el manto de la Orden Ejecutiva del 1ro de mayo, el Departamento de Estado y del Tesoro de Estados Unidos han emprendido una verdadera cacería de brujas contra todo aquel que tenga negocios o vínculos con Cuba. Dada la profundidad de tales acciones ha comenzado a vislumbrarse un segundo objetivo de esta estrategia: además de inducir el desplome del sistema económico, político y social en Cuba, Estados Unidos busca ahuyentar a cualquier posible rival comercial de cara a su deseado objetivo de tomar el control total de la Isla.

En el caso del sector energético, para no dejar ninguna duda sobre la exhaustividad de su cerco, el 11 de junio de 2026, EE.UU. sancionó a la empresa estatal cubana Unión Cuba-Petróleo (CUPET), al amparo de la Orden 14404. Así, el gobierno estadounidense bloqueó la posibilidad de que se realice cualquier operación comercial que implique el suministro a Cuba de combustibles en grandes proporciones, dígame mediante el uso de tanqueros, incluso si las contrapartes cubanas involucradas son propietarios privados, dado que inevitablemente se requeriría utilizar la infraestructura de CUPET para el traslado, almacenamiento y preservación en condiciones de seguridad de grandes cantidades de estos recursos.

Con la aplicación de estas medidas se ha desarrollado un sofisticado método de asfixia contra la población en Cuba, que supera con creces la presión ejercida durante décadas sobre el país. Tras varios meses de aplicación de estos reforzados métodos de coerción, ha sido palpable el deterioro en la calidad de vida de los cubanos, que ya vivían con gran estoicismo debido al impacto acumulado y las privaciones derivadas del bloqueo.

Ningún pueblo merece ni debe ser sometido a tanto castigo solo por el hecho de defender su derecho a la autodeterminación.

Efectos derivados de la aplicación de la Ley Helms-Burton y de la inclusión de Cuba en la unilateral lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

La implementación de la Ley Helms-Burton, en particular su título III, así como la persecución financiera derivada de la arbitraria inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, han sido dos herramientas clave en la política de máxima presión contra Cuba y el reforzamiento del bloqueo desde 2019.

El título III de la Ley Helms-Burton permite la presentación de demandas en tribunales de EE.UU. contra toda persona natural o jurídica que haya desarrollado actividades con propiedades nacionalizadas por el gobierno cubano. Esto ha sido un fuerte elemento disuasorio para las inversiones y los negocios en Cuba dado el riesgo que supone para los socios extranjeros verse sometidos a procesos judiciales en cortes estadounidenses.

Al cierre de marzo del 2026, se habían presentado 46 demandas en virtud del título III de la Ley Helms-Burton y de ellas, 24 mantienen su curso. Las principales áreas que han sido atacadas por los procesos derivados de la aplicación de esta ley, son el turismo, las navieras, la minería, la construcción, el suministro y distribución de combustible, las líneas aéreas y la agricultura; y las empresas que han sido blanco de las demandas corresponden paradójicamente en su mayoría, a las que son de nacionalidad estadounidense.

El 25 de noviembre de 2025 se presentó una nueva demanda contra la aerolínea estadounidense Delta por el demandante José Ramón López Regueiro, quien alega ser el heredero legal del Aeropuerto Internacional José Martí de La Habana.

Para ilustrar más de cerca el impacto extraterritorial del bloqueo en el turismo e incluso la vulneración de los derechos de personas en terceros países, conviene consultar un artículo publicado en el medio digital *The Pointer*, con fecha 21 de enero de 2026.

Este escrito presenta la historia de una familia canadiense que, deseosa de viajar a Cuba, intentó utilizar sus puntos de recompensa acumulados en su tarjeta del banco Toronto Dominion Bank (TD) para canjearlos por billetes de avión y alojamiento en la Isla, a través de la plataforma Expedia. Cuando introdujeron “La Habana” en el motor de búsqueda del sitio, obtuvieron un mensaje dando a entender que esto no era una opción disponible. Esta familia pudo conocer que Expedia Group ha bloqueado las reservas a Cuba, incluso

para aquellos clientes que no sean estadounidenses, alegando riesgos legales derivados del bloqueo de EE.UU., incluyendo la aplicación de la Ley Helms-Burton.

Asimismo, el absurdo y arbitrario mantenimiento de Cuba en la fraudulenta lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, que elabora el Departamento de Estado de EE.UU., ha continuado fungiendo como otro gran obstáculo para el desarrollo de la nación cubana. Esta medida ha incidido en el reforzamiento del carácter extraterritorial del bloqueo dado que ha aumentado la precaución y el distanciamiento que asumen las entidades internacionales con contrapartes cubanas por miedo a represalias estadounidenses.

Esta espuria y unilateral designación, para la que el gobierno de Estados Unidos no ha logrado producir una sola evidencia, constituye un instrumento de agresión e ignora deliberadamente la probada cooperación de nuestro país en la lucha contra el terrorismo. Todo el mundo sabe, incluyendo las agencias de aplicación de la ley en Estados Unidos, que lejos de patrocinar el terrorismo, Cuba ha sido víctima de este flagelo, y ha cumplido estrictamente sus compromisos internacionales en la materia.

Las consecuencias económicas de esta inclusión han sido devastadoras. Entre marzo de 2025 y febrero de 2026, 34 entidades bancarias internacionales suspendieron o se negaron a efectuar operaciones con Cuba por temor a las sanciones secundarias, cancelando cuentas o rechazando transferencias para la compra de alimentos, medicamentos y combustibles. La economía cubana perdió proveedores tradicionales, que cesaron sus relaciones comerciales para evitar el riesgo de ser sancionados.

Además, esta medida ha derivado en la imposición de sobretasas de interés como resultado de la clasificación del riesgo país que se aplica a Cuba. Por ende, el acceso a financiamientos por las entidades bancarias y empresariales nacionales continúa decreciendo con respecto a periodos anteriores, lo cual se percibe en la disminución de la producción y los servicios en el plano doméstico cubano.

La posición desfavorable de las instituciones financieras para procesar pagos, sumada a la imposibilidad de acceder a rutas logísticas más rápidas, obligó a Cuba a asumir elevados costos adicionales para adquirir insumos prioritarios. Todo esto ha exacerbado el efecto acumulativo del bloqueo y su efecto de desgaste en el tiempo.

Las plataformas digitales y servicios tecnológicos también sufrieron los efectos de esta designación. Se registraron suspensiones de pagos a anfitriones cubanos en plataformas de alojamiento, se produjo la interrupción de servicios de correo electrónico a empresas cubanas por proveedores vinculados a compañías estadounidenses, además del cierre de cuentas de campañas de solidaridad que recaudaban fondos para donativos.

Numerosas misiones diplomáticas cubanas también enfrentaron graves dificultades con entidades bancarias que tradicionalmente les prestaban servicios en diversas regiones del mundo. Esta situación afectó su funcionamiento y sustento, incluyendo el procesamiento de pagos por servicios consulares.

Durante el periodo bajo análisis ha continuado la imposición de multas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU. (OFAC por sus siglas en inglés), contra aquellas empresas que realicen negocios con Cuba. Pese a tratarse de un proceder totalmente ilegítimo, pues EE.UU. no tiene potestad para determinar sobre asuntos entre terceros, este tipo de acciones tienen una alta efectividad para cortar y desalentar cualquier tipo de vínculos comerciales con la Isla.

El 2 de julio del 2025, la OFAC impuso una multa por valor de 608 825 dólares a pagar por la empresa privada de logística global Key Holding, LLC, con sede en Delaware, por supuestas violaciones al régimen de sanciones a Cuba. La OFAC dictaminó que entre enero de 2022 y julio de 2023, la filial colombiana de Key Holding, LLC, entonces llamada Key Logistics Colombia SAS, gestionó la logística de 36 envíos de carga desde Colombia a Cuba.

El 15 de julio del 2025, la OFAC anunció la imposición de otra multa, esta vez por valor de 11 832 136 dólares, a pagar por la empresa privada de logística global Interactive Brokers, LLC. (IB) con sede en Greenwich, Connecticut, por violaciones a su régimen de sanciones a Cuba. La OFAC dictaminó que entre el 15 de julio de 2016 y el 31 de enero de 2024, IB prestó servicios de corretaje e inversión a personas radicadas en varios países, entre ellos Cuba.

A su vez, la arbitraria designación de Cuba como país patrocinador del terrorismo ha servido como argumento para denegar la aplicación del permiso en-línea de visita a EE.UU., conocido como visa *ESTA*, a los ciudadanos de países elegibles para este programa que hayan visitado la isla.

La Oficina del Historiador de La Habana reporta un decrecimiento notable de las inversiones desarrolladas por el sector privado en las zonas priorizadas para la restauración debido al declive del turismo, lo cual ha incidido en un menor nivel de actividad económica en las zonas patrimoniales de ciudad.

En contraste, las estadísticas de la Oficina reflejan que durante el último período de la administración Obama, crecieron las inversiones del sector privado en actividades asociadas al turismo como hospedajes, gastronomía y recreación. Del mismo modo, todo esto contribuyó, en su momento, a un incremento exponencial en la recuperación de inmuebles en el Centro Histórico de La Habana.

En sentido general, la arbitraria designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo por el Departamento de Estado estadounidense, junto al reforzamiento a niveles sin precedentes del bloqueo, ha impactado negativamente en todas las aristas de la sociedad cubana, con consecuencias directas sobre la calidad de vida y los derechos humanos de nuestra población:

- La mortalidad infantil en Cuba pasó de 4 por cada mil nacidos vivos en 2018 a 9.9 en 2025, lo cual significa un aumento de 148%.

- De los 395 fármacos que Cuba produce dentro de su cuadro básico de salud, 300 están en falta por dificultades para acceder a materias primas e insumos farmacéuticos.
- Existe una dificultad permanente para adquirir tecnología médica de procedencia estadounidense o aquella que contenga más de un 10% de componentes de ese país, lo cual requiere el uso de intermediarios y un incremento sustancial en los precios, pudiendo ser incosteables para la economía cubana.
- En el caso de la oncología, se mantiene la afectación para la adquisición de un grupo de fármacos novedosos para el tratamiento de cáncer producidos por farmacéuticas estadounidenses. Entre los medicamentos inaccesibles se encuentran:
 - Pemetrexed (Farmacéutica: Lilly): Adenocarcinoma de pulmón, Mesotelioma.
 - Palbociclib (Pfizer): Cáncer de mama metastásico hormonossensible.
 - Brentuximab vedotin (Seattle Genetics): Linfoma de Hodgkin refractario post-trasplante.
 - Pembrolizumab (MSD) y Nivolumab (Bristol Myers Squibb): Inmunoterapia avanzada para melanoma metastásico, cáncer de pulmón, vejiga y linfoma de Hodgkin.
- En cuanto a los servicios de gastroenterología y nefrología, el acceso a tecnologías de punta se ve seriamente limitado. No se pueden adquirir torres de endoscopia digestiva de la firma japonesa Olympus debido a que, por el tema del pago y las amenazas de sanciones, la oferta para Cuba multiplica por diez el valor del equipo en comparación con otro país latinoamericano, negándose además el mantenimiento de la tecnología existente. En Nefrología, firmas como Baxter Healthcare y distribuidores como Vitalmex Interamericana SA se niegan a comerciar con Cuba, citando explícitamente al bloqueo.
- En relación con los servicios de cardiología y genética, equipos vitales para la infancia como el Heart Mate 3 y las bombas cardíacas PediMag y Centri Mag de la compañía Abbott, fabricadas en EE.UU., no están al alcance de los niños cubanos. Estos dispositivos permiten prolongar la vida de infantes con afecciones cardíacas graves sin necesidad de llegar a un trasplante.
- Durante el año 2025 se vio comprometido el estudio de 140 pacientes por la carencia de Fitoheماغlutinina, un reactivo producido por la firma estadounidense Sigma-Aldrich, necesario para la prueba de laboratorio denominada cariotipo postnatal, que analiza los cromosomas de un recién nacido para detectar malformaciones congénitas o síndromes genéticos.
- La educación especial en Cuba continúa enfrentando grandes dificultades pese a los esfuerzos realizados por las instituciones del sector para atender tanto a los

alumnos como a sus familias. Aun cuando en el país 259 educandos han sido favorecidos con implante coclear, 39 de ellos tienen el molde roto o carencia de baterías.

- Desde hace cinco cursos escolares, funcionan 2 de los 16 audiómetros existentes en las provincias, lo que afecta la estimulación auditiva de 297 educandos atendidos en las escuelas especiales y los 803 que se atienden en los contextos regulares.
- En el caso de la discapacidad visual, existe un deterioro de las máquinas Braille (Perkins). De estas, se contabilizan 21 sin posibilidades de reparación en el país. En total se necesitan 63 de estas máquinas. Este déficit afecta a 126 educandos ciegos, tanto a los educandos ciegos que asisten a las escuelas especiales (59) como a los que se atienden en los contextos regulares (67).
- En el caso de los niños sordos e hipoacúsicos, la directora de la escuela especial René Vilches Rojas, María de los Ángeles Escalona Arias, denuncia que el reforzamiento del bloqueo impide adquirir prótesis retroauriculares e implantes cocleares, indispensables para sus estudiantes. De 65 alumnos, 22 han recibido implantes, pero las limitaciones recientes han reducido drásticamente las posibilidades de nuevas cirugías.
- Se ha producido una fuerte contracción en el ámbito de la construcción. En 2025 la industria nacional de cemento tuvo su segundo valor de producción física más baja desde el triunfo de la Revolución en 1959. Esto ha determinado que importantes planes de obras públicas hayan tenido un muy bajo nivel de ejecución. Por ejemplo, el programa nacional de viales solo se implementó en 2025 en un 43%; el programa de reparación de aeropuertos se llevó a cabo en un 58%; el de recursos hidráulicos, en un 64% y el de la vivienda en un 53%.
- La transportación de pasajeros en La Habana se realiza actualmente con poco más de 100 ómnibus, cuando se requieren como mínimo 3 000 para dar un servicio de calidad. Además, la limitadísima asignación de alrededor de 40 000 toneladas de combustible que se destinó para la transportación de pasajeros en el último año solo pudo ser cubierta en un 65%, aproximadamente. Tal escenario ha llevado a las autoridades del transporte en Cuba a valorar que la situación actual en este sector es más compleja que durante los años más difíciles del llamado “Periodo Especial”, en la década de los 90 del siglo pasado”.
- La inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo impide que artistas cubanos accedan a programas de intercambio cultural con patrocinio de entidades estadounidenses. Colaboraciones previas con compañías de danza contemporánea y teatro físico de Nueva York o California se han interrumpido por la imposibilidad de obtener permisos de la OFAC en tiempo razonable, o por la cancelación de proyectos al no poder realizar pagos a los creadores cubanos.

- Se han incrementado los desafíos para las inversiones y la adquisición de suministros fundamentales para el sector agropecuario nacional. Por ejemplo, el programa arrocero en Cuba solo tuvo un rendimiento de 1.9 t/ha de siembra en el 2025. Esto resultó ser inferior en 2.31 t/ha al 4.21 t/ha de rendimiento alcanzado en este cultivo en el año 2018, antes del reforzamiento del bloqueo.

Incremento de la hostilidad en la retórica hacia Cuba como herramienta de desestabilización por parte del gobierno de EE.UU.

Como complemento a la extensa lista de medidas de reforzamiento del bloqueo económico, comercial y financiero aplicadas en el último año, se ha sumado la utilización recurrente de una narrativa contra Cuba altamente amenazadora y de confrontación por parte de las máximas estructuras de poder del actual gobierno estadounidense.

El presidente Donald Trump ha afirmado que *“tendría el honor de tomar Cuba”*. También ha amenazado al gobierno cubano a llegar a un acuerdo. El mandatario estadounidense ha indicado en numerosas ocasiones que Cuba sería la siguiente, en alusión a qué país sería el próximo en la agenda de la Casa Blanca para forzar un cambio de gobierno.

De la misma manera, dijo públicamente que ubicaría un portaviones a 100 yardas de las costas cubanas, con el fin de atemorizar a Cuba y producir un desmoronamiento de su sistema político, económico y social. Esta afirmación fue un claro ejemplo de amenaza del uso de la fuerza y de violación de la soberanía de Cuba, dado que tal planteamiento alude a una transgresión de las aguas territoriales nacionales por una agrupación naval con claros propósitos ofensivos.

Por su parte, en enero de 2026, el secretario de Estado Marco Rubio declaró ante el Senado de EE.UU. que le *“gustaría ver un cambio de régimen en Cuba”*. Sumado a ello, en recurrentes apariciones públicas ha desconocido la existencia del bloqueo y ha pretendido atribuir al gobierno cubano la responsabilidad por las vicisitudes de la nación, lo cual ha demostrado su actuar deshonesto y sin escrúpulos.

Con tal objetivo, las esferas de poder en EE.UU. han orquestado una campaña mediática para establecer, y justificar, en el público estadounidense la idea de una acción militar directa contra Cuba. Varios medios de prensa estadounidenses se han referido a vuelos militares de reconocimiento cerca de las costas cubanas y a esfuerzos del Pentágono para actualizar planes de contingencia para una eventual operación contra Cuba.

En la misma sintonía, en junio de 2026, el secretario de Guerra Pete Hegseth visitó la ilegalmente ocupada base naval de Guantánamo y advirtió que EE.UU. *“está preparado para cualquier eventualidad”* respecto a Cuba.

Estas declaraciones se emiten en un contexto donde la presión y el daño que se inflige sobre la población cubana en su conjunto no tiene precedentes. Todo forma parte del asedio sobre Cuba, que es estructurado, quirúrgicamente diseñado, sumamente

abarcador y que, quizás de la manera más clara en décadas, podría ser el preludio de una agresión directa contra el territorio cubano.

Por otra parte, en el lapso de marzo de 2025 a febrero de 2026, el gobierno de EE.UU. desató una feroz campaña de calumnias y de presiones, que aún se mantienen, con el fin de provocar el cese de la cooperación médica cubana en distintos países. Para ello han recurrido a métodos sumamente mezquinos como la amenaza de revocar las visas estadounidenses a todos aquellos funcionarios de terceros países que hubiesen participado en la firma de acuerdos de cooperación médica con Cuba.

Tales amenazas no quedaron en el plano de la retórica. El 3 de junio de 2025, el Departamento de Estado publicó la restricción de visas de entrada a EE.UU. para funcionarios de gobiernos centroamericanos y sus familiares, bajo el pretexto de haber tenido vínculos con los programas de cooperación médica cubana. El 13 de agosto de 2025, el Secretario de Estado de EE.UU. anunció similares restricciones de visados a funcionarios de varios países, así como de antiguos funcionarios de la Organización Panamericana de la Salud.

Vale destacar que los convenios de cooperación médica que suscriben las autoridades cubanas de salud pública con las de otros Estados se basan en el principio de la legalidad y el beneficio mutuo, además de constituir una genuina forma de cooperación Sur-Sur, según los estándares internacionales.

Muestras de rechazo al bloqueo y de solidaridad con Cuba alrededor del mundo

El bloqueo constituye una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano, en una escala aún mayor a partir de su reciente reforzamiento y del cerco petrolero. Esto fue constatado por la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales sobre el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, durante la visita oficial que realizó a Cuba del 11 al 21 de noviembre de 2025.

El pasado 11 de mayo de 2026, el Secretario General de la ONU se refirió a las medidas coercitivas de EE.UU. contra Cuba y recordó la resolución presentada por la Isla en la Asamblea General, que califica tales sanciones de ilegales y contrarias al Derecho Internacional. Asimismo, rechazó cualquier enfoque militar y expresó sus deseos para que el pueblo cubano no continuara sufriendo dramáticamente, en alusión al reforzamiento del bloqueo.

Más recientemente, en el mes de junio de 2026, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, advirtió que la ampliación de sanciones impuestas por EE.UU. contra Cuba está causando un daño generalizado en la población y poniendo en peligro vidas, a la vez que instó a que se detuvieran tales acciones.

El Alto Comisionado señaló que *“las restricciones de combustible impuestas desde principios de 2026 y el reciente endurecimiento de las sanciones extraterritoriales, en*

conjunto, están perjudicando de forma directa a la población cubana, especialmente a los más vulnerables”. Afirmó que “hay niños que están muriendo debido a que los médicos no tienen acceso a suministros y medicamentos esenciales”. En otro momento, el Alto Comisionado apuntó “Cuba está ahogándose por las sanciones de EE.UU.”

Dentro de Estados Unidos se ha observado un respaldo significativo a la eliminación del bloqueo. Movimientos sociales, sindicatos, organizaciones comunitarias, intelectuales y amplios sectores de la sociedad civil impulsaron cartas, peticiones y campañas que alcanzaron adhesiones masivas. A nivel local y legislativo se registraron resoluciones municipales y pronunciamientos de representantes que cuestionaron la política de asfixia y reclamaron un enfoque hacia Cuba basado en el diálogo y el respeto al Derecho Internacional. Estas expresiones muestran que el rechazo al bloqueo no es sólo una condena externa, sino que también encuentra eco entre ciudadanos y organizaciones dentro del propio país que lo aplica.

Las naciones africanas continuaron mostrando su solidaridad inquebrantable hacia Cuba. En febrero de 2026, la Asamblea de la Unión Africana aprobó, por decimoséptima ocasión consecutiva, una resolución para condenar el bloqueo estadounidense impuesto a Cuba. Dicha iniciativa instó además a excluir a Cuba de la lista unilateral de países que supuestamente patrocinan el terrorismo, a la vez que denotó preocupación por el impacto extraterritorial del bloqueo, particularmente por la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton.

En América Latina y el Caribe, el rechazo al bloqueo estadounidense contra Cuba y la solidaridad con la Isla se manifestaron de manera contundente y diversa a lo largo de 2025 y principios de 2026. Desde los más altos niveles gubernamentales, con recurrentes pronunciamientos de presidentes como Claudia Sheinbaum (México), Luis Arce (Bolivia), Lula da Silva (Brasil), Gustavo Petro (Colombia), Gabriel Boric (Chile), Nicolás Maduro (Venezuela), Xiomara Castro (Honduras), y primeros ministros como Mia Mottley (Barbados), Gaston Browne (Antigua y Barbuda), John Briceño (Belice) y Dickon Mitchell (Granada), hasta la acción legislativa expresada en resoluciones parlamentarias en Perú, Uruguay, Jamaica, y pronunciamientos de grupos interparlamentarios de amistad con Cuba en diversos países como Chile y Ecuador.

La región de Asia y Oceanía también mostró pronunciamientos oficiales y movilizaciones sociales. China y Vietnam, a través de sus máximas instancias de Estado y de gobierno, reclamaron el cese de las medidas coercitivas y rechazaron la inclusión punitiva de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. En Australia, Nueva Zelanda, Japón, India y Timor Leste, partidos políticos, asociaciones de solidaridad y sindicatos impulsaron campañas de firmas y resoluciones de apoyo a la nación antillana.

En Europa las voces contra el bloqueo también tuvieron una envergadura notable a nivel de las múltiples instancias. Desde llamamientos formales de la Duma Estatal y del Consejo de la Federación de Rusia hasta pronunciamientos en el seno del Parlamento Europeo y mociones con amplio respaldo en el Reino Unido, el mensaje fue claro, el bloqueo debe cesar. Asimismo, diferentes instancias políticas en Francia, Bélgica,

Irlanda, España, Austria, Croacia, Polonia, Belarús y Luxemburgo emitieron declaraciones o adoptaron iniciativas que subrayaron la ilegalidad y el impacto humanitario del bloqueo.

Todas estas expresiones de apoyo y solidaridad tuvieron su reflejo en el apoyo abrumador que recibió la más reciente resolución de Cuba contra el bloqueo, presentada ante la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU), el 29 de octubre de 2025, cuando 165 Estados miembros expresaron su voto a favor del levantamiento de esta vetusta y criminal política contra el pueblo cubano. Debe significarse también que durante el debate de alto nivel de la 80 AGNU, en septiembre de 2025, 43 líderes alzaron su voz para pedir el cese del bloqueo, siendo este uno de los temas más abordados en esa ocasión.

En general, la sociedad civil alrededor del mundo desempeñó un papel central y sumamente activo en la denuncia al bloqueo: organizaciones de solidaridad, asociaciones de amistad, redes médicas y ONG organizaron campañas de recolección de firmas, donaciones y acciones públicas para visibilizar el impacto humanitario del cerco sobre Cuba. Por ejemplo, una carta dirigida al presidente de Estados Unidos, firmada inicialmente por 515 intelectuales y artistas, a instancias del Capítulo Mexicano de la Red de Intelectuales y Artistas en Defensa de la Humanidad, llegó a sumar más de 20 000 firmantes.

Sindicatos, gremios y juventudes políticas en múltiples países aprobaron resoluciones y convocaron manifestaciones frente a sedes diplomáticas, mostrando que la protesta contra el bloqueo trasciende los foros diplomáticos y llega a las calles y ciudades de todo el mundo.

El Convoy Nuestra América constituyó una manifestación emblemática de la solidaridad internacional hacia Cuba: delegaciones integradas por numerosas organizaciones de solidaridad, sindicatos, colectivos estudiantiles y agrupaciones culturales viajaron a la Isla para expresar de manera presencial su rechazo al bloqueo y ofrecer apoyo material y simbólico.

Ante un escenario tan adverso, como fue detallado en este informe, Cuba no ha quedado aislada. Se mantienen en solidaridad con la Isla la abrumadora mayoría de los miembros de la comunidad internacional, fuerzas políticas de todo el mundo, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de todo el orbe.

La proeza de los cubanos al resistir tan despiadado asedio continuará despertando admiración en todo el planeta. El pueblo de Cuba saldrá adelante pues su resiliencia, creatividad y determinación no podrán ser bloqueados de ninguna manera.

Anexo: Cuantificación de las afectaciones del bloqueo por sectores de la sociedad cubana en el periodo del 1ro de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026.

Salud: se registraron daños económicos ascendentes a **367 303 500 dólares estadounidenses**.

Educación: el Ministerio de Educación cubano reportó afectaciones en el periodo bajo análisis por un valor de **73 799 500 dólares estadounidenses**. Por su parte, el Ministerio de Educación Superior reporta daños que alcanzan la cifra de **24 207 000 dólares estadounidenses**.

Producción de alimentos: los grupos empresariales de la agricultura han reportado perjuicios a causa del bloqueo por un valor de **848 088 919 dólares estadounidenses**.

Deporte: se reportan afectaciones en el orden de **36 271 620 dólares estadounidenses**.

Cultura: se cuantifica que las afectaciones en este sector ascienden a **435 523 400 dólares estadounidenses**.

Biotecnología: El Grupo Empresarial de las Industrias Biotecnológica y Farmacéutica de Cuba, BIOCUBAFARMA, sufrió pérdidas asociadas al bloqueo por un monto de **134 378 690 dólares estadounidenses**.

Turismo: se estiman daños que ascienden a **2 093 914 700 dólares estadounidenses**.

Sector electro-energético: las pérdidas registradas en esta área ascienden a la cifra de **802 352 780 dólares estadounidenses**.

Telecomunicaciones: se registraron afectaciones en este ámbito por un valor de **135 427 300 dólares estadounidenses**.

Transporte: los daños generados alcanzan la cifra de **202 010 740 dólares estadounidenses**.